



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00340881- -UNC-ME#VRE

VISTO:

Que el 17 de mayo de 2021, ocurrió un siniestro con consecuencias fatales en el anillo interno de la avenida Circunvalación de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

Que las víctimas fatales fueron Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos, de 29 y 31 años de edad respectivamente y resultó herida de gravedad Fernanda Guardia, quien es destacada estudiante de la Facultad de Artes e integra el grupo de trabajo "Diversas Audiovisuales";

Que Sol Anahí Viñolo egresó con el título de Licenciatura en Antropología en el año 2015 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Casa y al momento del siniestro se encontraba cursando el último año de sus estudios de posgrado en esa Unidad Académica.

Que Agustín Burgos era estudiante de la Licenciatura de Cine y TV de la Facultad de Artes de esta Universidad.

Que, a raíz de ello, el Honorable Consejo Superior mediante resolución N.º 148/2021, rindió sentido homenaje in memoriam de Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos en la sesión del día 18 de mayo de 2021 y se expidió, asimismo, instando a la búsqueda de justicia y condena de los eventuales responsables.

Qué próximo a conmemorarse un año del aquel acontecimiento traumático surge instaurar la problemática de la Conciencia Vial y todas sus implicancias, como temática abordada por nuestra comunidad universitaria;

Que, conforme un informe publicado por la Asociación civil Luchemos Por La Vida, en 2021 se estima que cerca de 1.300 peatones murieron en el tránsito, más del 20 por ciento de todas las víctimas fatales.

Que es necesario instaurar una verdadera conciencia y promover el involucramiento activo del conjunto de la sociedad para lograr un cambio real;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el día 17 de mayo, "*Día de la Conciencia Vial Activa*" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Instar a toda la comunidad universitaria a la reflexión sobre los siniestros viales , víctimas fatales y sus consecuencias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése amplia difusión. Pase para su conocimiento y demás efectos a las Facultades de Filosofía y Humanidades y Artes y demás áreas correspondientes.